



~~S. Lobet~~

S. Simarió

S. Bertrán

S. Botey

S. Sanchez

~~Juan Bertrán~~

~~Botey~~

~~Sanchez~~

22 de Junio de 1972

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Lobet Arrián

Tenientes de Alcalde

D. Pedro Simarió Pau

D. Jaime Angelet Bosch

D. Juan Bertrán Viñola

Interventor

D. Pedro Lasanovas Juncosa

Secretario

D. Jaime Sanchez Isac

En la casa consistorial de Granollers siendo las veintidós horas del día veintidós de Junio de mil novecientos setenta y dos se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Ilte. Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Arrián y con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Pedro Simarió Pau, D. Jaime Angelet Bosch, D. Juan Bertrán Viñola, del Sr. Interventor de Fondos D. Pedro Lasanovas Juncosa, actuando de Secretario el titular de la Corporación D. Jaime Sanchez Isac.

El Ilte. Sr. Alcalde da por excusado al Sr. Teniente de Alcalde D. Silverio Botey Gómez.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º - Aprobación minuta del acta de la sesión anterior
- 2.º - Despacho Oficial

MOCIONES DE ALCALDIA

- Escrito Comisión Provincial de Urbanismo recla



mandos reparación (expediente) de D^e Ant^a Iglesias Viadé.

- Recurso Reposición interpuesto por D. Francisco Camps Bías contra acuerdo de esta Comisión sobre inclusión de finca en Registro Municipal de Solares.

- Recurso Reposición interpuesto por D^a Rainunda Borrás Oña contra acuerdo de esta Comisión sobre inclusión de finca en Registro Municipal de Solares.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

Licencias de Obras.- Interesados: Construcción de un edificio compuesto de 19 viviendas y locales comerciales en calle Navarra esquina calle Pàmusa. INMOBORA, S.A.- Construcción de viviendas y un local comercial en c/. Quésimo Redondo, n.º 3.

Informes.- D. Pedro Salillas Soga, solicita que la calle que atraviesa su terreno sito en parcela 100, polígono 5, sea desplazada unos 12 metros.

Certificación.- De los proyectos de pavimentación de las calles: Agustina de Aragón, Oriente, Pizarro, Santiago Rusiñol, Saraja y Saragana.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

- Propuesta bajas recibos años 1969, 1970 y 1971
- Informe Intervención sobre baja parcial arbitrio entrada carruajes 1972 a cargo de D. José Puig Rovira.
- Expedientes de Plus Valía
- Facturas

SERVICIOS DELEGADOS DE CULTURA

- Conceder ayuda médica Empleado Municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Aprobación Acta sesión anterior.- Dada lectura del Acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna. El propio funcionario recordó a los presentes la obligación de firmarla.

DESPACHO OFICIAL

Se acordó el enterado de la Recomendación del



Mercado, del día 22 de Junio corriente de 41.887 Ptas.
 Dióse cuenta del Edicto aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia, de día 17 de Junio en el que se inserta Edicto de exposición pública del proyecto de aliviadero nº 3.

Se acordó el enterado. Dióse cuenta de un Recurso de Reposición interpuesto por D. Alberto Clavera Font contra acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de Mayo de 1972, sobre instalación de una valla claudestina. Se acordó el enterado.

MOCIONES DE ALCALDIA

Escrito Comisión Provincial de Urbanismo reclamando expediente de reparcelación de D^e Antonia Iglesias Viadé. Dióse lectura a un escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo, entrado el día 15 de Junio corriente, en el que se manifiesta la necesidad de remisión por este Ayuntamiento a aquella Comisión de lo actuado en relación a expediente de reparcelación instado por D^e Antonia Iglesias Viadé, acordándose proceder a tal remisión.

Recurso Reposición interpuesto por D. Francisco Camps Trias contra acuerdo de esta Comisión el día 4 de Mayo, sobre inclusión de finca en Registro Municipal de Solares. A continuación dióse lectura íntegra a un informe suscrito por el Sr. Oficial Mayor, con respecto a la reclamación epigrafiada anteriormente en la que, por las causas en él expresadas, propone la desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por el recurrente D. Francisco Camps Trias, contra un acuerdo tomado por esta Comisión en 4 de Mayo pasado, por el que se decidía la inclusión de una finca urbana en el Registro Municipal de Solares, con su subiguiente declaración de Edificación forzosa. Los remido por unanimidad, previa deli-



beración, acordaron aprobar el precedente informe.

Recurso de Reposición interpuesto por D^a Raimunda Torres Oña contra acuerdo de esta Comisión de 4 de Mayo, sobre inclusión fincas en Registro Municipal de Solares. - A continuación dióse lectura íntegra a un informe de Oficial Mayor, en relación con el asunto epigrafiado, de los siguientes particulares: D. Angel de Riqués Vila, Abogado, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Granollers, ha procedido al estudio del Recurso de Reposición interpuesto por D^a Raimunda Torres Oña, contra acuerdo adoptado por la C.M.P. de este Ayuntamiento, en sesión de día 4 del pasado mes de Mayo, e INFORMA: 1.^o - Cabe admitir legitimación a la recurrente con aplicación del artículo 58 de la L.A.V. al subrogarse ésta, en los derechos arrendatarios de su fallecido esposo. 2.^o - Falta de motivación que origine anulación de acuerdos. Conforme a lo previsto en el artículo 236 del Reglamento de 14 de Mayo de 1.952 en los Actas, correspondientes a las sesiones que se celebren, constará la parte dispositiva de los acuerdos que se tomen. Consecuentemente, no puede pretenderse, como aquí se hace, que para motivar unas resoluciones, se transcriban literalmente documentos que en el expediente obran, como en este caso son, los dictámenes emitidos por los Servicios Técnico y Jurídico. No es posible, como se ha sentado jurisprudencialmente, (S. de 30 de Junio de 1.970) confundir la concisión con la falta de motivación o fundamentación, para que pueda ser calificado de esencial un requisito de trámite en determinado expediente, siendo preciso, siguiendo la trayectoria marcada por esta jurisprudencia que se halla aquí establecido por exigencia de un precepto expreso indudablemente aplicado de modo directo al asunto de que se trata. El artículo 15 del Reglamento de 5 de Marzo de 1.964, no



prescribe en modo alguno, que deba darse copia literal de ninguno de los documentos que, en definitiva integran el expediente, el cual se encuentra a disposición del interesado o sus representantes, aparte de los trámites procesales que las leyes sobre jurisprudencia administrativa conceder. 3º.- En cuanto al fondo del asunto, al no aportar nuevos argumentos que desvirtúen las circunstancias que han motivado la adopción del acuerdo no procede tomar otros que modifiquen los anteriores. En su consecuencia, el suscrito propone desestimar el recurso de reposición presentado por D. Ramunda Torras Oña contra el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en 4 de Mayo y ratificar y mantener en toda su integridad, el acuerdo recurrido. Granollers, 12 de Junio de 1972. El Oficial Mayor. D. Angel Riquer Vila". Los reunidos por unanimidad acordaron aprobar el precedente (escrito) informe.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACION Y OBRAS

Licencias de Obras.- Tras atento estudio de los expedientes tramitados por la Administración Municipal y de conformidad con los dictámenes de los Servicios Técnicos y Arquitectura se concedieron las siguientes licencias de Obras: D. Pablo Puig Pagés, actuando como gerente de INMOGRA, S.A. para construcción de viviendas y locales en calle O. Redondo nº 3 (ab. 44.949; con. 23.000 ptas.).

Informes.- Dióse lectura a una instancia de D. Pedro Salillas Laga, en la que solicita se reestudie una calle que afecta a finca de su propiedad pita en la Barriada de Palou, con el fin de que puedan desplazarla hasta la esquina, o sea una 12 m., acordándose trasladarle informe del Sr. Ingeniero Municipal, del siguiente tenor: "Que el citado vial afecta,



además de la finca indicada, a otra serie de fincas y está estudiada bajo una idea de planificación total del área de planeamiento, no siendo posible efectuar ningún traslado al citado vial.

Certificación. - Se aprobó la primera certificación del proyecto de pavimentación de seis calles, a favor de Piedra Natural Leiro, S. A. por los siguientes importes: Calle Zarafa: 291.665 ptas; Calle Santiago Rusiñol: 358.022 ptas; Calle Pizarro: 446.846 ptas; calle Oriente: 346.291 ptas; calle Agustina de Aragón: 308.976 ptas, y calle Farraguna: 297.827 ptas.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Propuesta bajas recibos años 1.969, 1.970 y 1.971.
Dada lectura a una propuesta de Intervención de Fondos se acordó proceder a la baja total de los siguientes recibos: Año 1.971. - TRIBUNAS: 3000 ptas. - Entradas carruajes: 1.000. - Desajustes: 1.000. - Año 1.970. - ANUNCIOS: 330 ptas. - Inspección: 3.460 ptas. - Año 1.969. - ESCAPARATES: 117. - Total: 9.007 ptas.

Informe Intervención baja parcial arbitrio entrada carruajes 1.972 a cargo de D. José Puig Rovira. - A continuación se aprobó un informe de Intervención de Fondos, en el que manifiesta que se ha comprobado que en el recibo n.º 1222, por el concepto de entrada de carruajes año 1.972, a nombre de D. José Puig Rovira, existe un error en el cargo de 12.000 ptas, siendo 6.000 ptas, la que en realidad le corresponde, y en consecuencia se dió de baja parcial la diferencia resultante de 6.000 ptas.

Expedientes de Plus Valía. - A continuación se aprobó una relación de expediente de Plus Valía del siguiente tenor literal:

n.º 108	Salvador Gaste Pascual	69.750 ptas.
n.º 107	Belmino Estapi Ortafá	53.048 "



nº 109 F. Abril Malpas y S. Viadi 39.306 Ptas

Facturas.- A continuación se aprobó una relación de facturas en número de 23, por atenciones municipales que se inicia con la de trabajos extra personal Matadero Municipal, de importe 750 ptas. y finaliza con la de trabajos extra personal Cementerio de importe 1.440, Importe total 14.892.

SERVICIOS DELEGADOS DE CULTURA

Conceder Ayuda Médica Empleado Municipal.-

De conformidad con el favorable dictamen de la Comisión de Cultura, se acordó la concesión de una ayuda de 5.148 Ptas. a S. Angel Viñolas Ridorsa, por gastos complementarios de intervención quirúrgica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés horas de la que se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los concurrentes. **Certifico**

~~Sr. Llobet~~

Sr. Simancó

~~Sr. Anglet~~

Sr. Bertrán

Sr. Sanchez